

RV: APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO_BANCOLOMBIA VS JULIO CESAR ARIAS GIRALDO_79406473

Juzgado 09 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/05/2022 16:53

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: notificacionesprometeo@aecs.co <notificacionesprometeo@aecs.co>

Enviado: martes, 31 de mayo de 2022 9:50 a. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO_BANCOLOMBIA VS JULIO CESAR ARIAS GIRALDO_79406473

Cordial Saludo;

SEÑOR:

JUZGADO (9) CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDIO

E. S. D.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: JULIO CESAR ARIAS GIRALDO

RADICADO: 2021-531-00

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, mayor de edad, , identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.018.461.980 de Bogotá D.C.**, abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. **281.727** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de a apoderado judicial de **BANCOLOMBIA S.A.** por medio del presente escrito me permito aportar respetuosamente al Despacho liquidación de crédito por la porción que corresponde a **BANCOLOMBIA S.A** expedida por dicha entidad

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

SEÑOR:
JUZGADO (9) CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDIO

E.	S.	D.
----	----	----

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JULIO CESAR ARIAS GIRALDO
RADICADO: 2021-531-00
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, mayor de edad, , identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.018.461.980 de Bogotá D.C.**, abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. **281.727** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de a apoderado judicial de **BANCOLOMBIA S.A.** por medio del presente escrito me permito aportar respetuosamente al, Despacho liquidación de crédito por la porción que corresponde a **BANCOLOMBIA S.A** expedida por dicha entidad.

Asi mismo me permito informar que si bien es cierto no fue posible allegar estado de cuenta del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS**, en la liquidación aportada es posible validar los abonos realizados por dicha entidad, mismos que **NO** se debe entender como un abono del titular a la obligacion, sino como el pago de la garantía a favor de Bancolombia, motivo por el cual el **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS**, se hará parte dentro del presente asunto por obra de la subrogación legal.

Abono FONDO CAPITAL	ene-27-2022	23.49%	27	20,993,443.24	911,106.00	837,888.48	18,894,099.00
---------------------	-------------	--------	----	---------------	------------	------------	---------------

No siendo otro el motivo del presente me suscribo de usted, agradeciendo la atención prestada y trámite que se le dé a este asunto

Atentamente


ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ
C.C. No. 1.018.461.980 DE BOGOTÁ D.C
T.P. No. 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura.